



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Medellín, seis de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Carta Rogatoria
Demandante	SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES
Demandado	Yamile Eliana Gallego Carmona
Radicado	05001 31 03 003 2021 00399 00
Asunto	Ordena devolución carta rogatoria
Auto Sust. N°	513

El 03 de noviembre de 2021, el despacho procedió a auxiliar la carta rogatoria denominada “Notificación de embargo-atribución presentada por la sociedad “SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES”

Para tal efecto, y cumplidas las exigencias del estatuto procesal vigente, se ordenó enviar citación para notificación personal a la dirección aportada con el exhorto, para que la requerida se acercara al Despacho a notificarse personalmente y hacerle entrega material de los documentos anexos con el exhorto, citación que no fue posible entregar, pues según la empresa postal 472 la dirección a la que fue remitido el citatorio “**la dirección es errada. No existe**”.

Así las cosas, u en vista de no conocerse otra dirección en la que pueda ser notificada la convocada, se ordena la remisión de las presentes diligencias al Ministerio de relaciones exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares-, para que realice la devolución oficial a las autoridades requirentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firma Electrónica
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50b1821abd2729c6422afaa12f72ca8f20de20958552836267d8623d7d9d7f7d**

Documento generado en 06/12/2021 06:52:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>